

Por la Administración:

José Vicente Cabezuelo  
Mónica Martí  
José Penadés  
Esther Algarra

Por CC.OO.:

Juan J. López  
José Manuel Mora  
Manuel Marco

Por C.G.T.:

Javier Barreda

Por SEP

Rafael Sirvent  
Susana de Juana

Por STEPV-IV:

Miguel Marín  
Alfonso Cueto

Por U.G.T.:

Adoración Carratalá

Por C.S.I.F.:

Alejandro Navarro  
Claudio Álvarez

Secretario:

Alfredo Martínez

Reunidos los miembros de la Mesa Negociadora, relacionados al margen de este documento, presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. José Vicente Cabezuelo, la Vicerrectora de Asuntos Económico, D<sup>a</sup> Mónica Martí, la Directora del Secretariado de Ordenación Académica, D<sup>a</sup> Esther Algarra, el Director del Secretariado de Profesorado, D. José Leandro Penadés, y D. Alfredo Martínez Pérez como Secretario, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectorado y Servicios Generales, el día 14 de julio de 2014 a las 11:00 horas, se tratan los siguientes puntos del orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 15/05/2014

No se plantea ninguna modificación al acta citada y se aprueba por unanimidad la misma.

2. MODIFICACIÓN PLANTILLA PDI

El vicerrector informa a los miembros de la Mesa, que se trata de modificaciones puntuales que responden a la aplicación del Plan de Estabilidad (con la creación de plazas de Ayudante Doctor) y algunos incrementos y disminuciones de dedicación con el fin de ajustar al máximo la Plantilla actual a las necesidades reales.

También se incluyen las modificaciones relacionadas con los Departamentos de Análisis Matemático y Matemática Aplicada, que estaban pendientes de la resolución vía judicial de un conflicto.

CSIF toma la palabra para expresar su voto negativo a la propuesta de modificación de Plantilla debido a que incluye excesivas reducciones de dedicación.

El Director del Secretariado de Profesorado informa que la gran mayoría de reducciones de dedicación incluidas, están originadas por peticiones de los propios interesados.

CSIF, ante la argumentación anterior, cambia su voto a la abstención.

Se informa favorablemente la modificación de plantilla de PDI propuesta, con la abstención de CSIF.

### 3. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

El VOAP informa que, con el fin de mejorar el desempeño de las competencias establecidas en el capítulo II, artículo 8 del Estatuto de la Universidad de Alicante, se propone la creación de una 'bolsa de créditos' aplicables al PDI, con las responsabilidades que le confiera por designación de la Decana, el Decano o el Director, Directora del centro correspondiente. Tales encargos de gestión docente se desarrollarán en consonancia con las políticas establecidas en los Vicerrectorados que asumen y coordinan esas competencias. A este respecto cada centro establecerá sus propios criterios de distribución, que deberán ser comunicados con anterioridad a su aplicación.

Para la determinación de la bolsa de créditos se tendrá en cuenta el número de créditos financiables del centro correspondiente. En concreto, la bolsa de créditos inicial estará formada por el 0,6% del total de créditos financiables. Teniendo en cuenta que todo centro tiene asignadas unas labores de gestión no ligadas al tamaño del centro, se establece un mínimo de créditos para la bolsa de cada centro. Este mínimo queda determinado por el 75% de la media de los créditos de la bolsa inicial.

Para la aplicación de los créditos de esta bolsa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El número máximo de créditos a aplicar individualmente es de 3 créditos (30 horas).
2. La aplicación de estos créditos es incompatible con el desempeño de cualquier cargo unipersonal que implique descarga docente.

3. La bolsa de créditos se actualizará anualmente en función de los créditos financiados del centro para el curso académico en cuestión.
4. La propuesta de asignación de los créditos de esta bolsa debe ser aprobada en la correspondiente Junta de Centro.
5. La labor asignada por los centros al PDI en atención a esta bolsa de créditos no supone la asimilación a ningún cargo académico establecido en la Universidad de Alicante.
6. Será de aplicación el apartado III.2.4 del POI: “Sin perjuicio de los porcentajes de reducción establecidos en los Estatutos de la Universidad de Alicante, todo profesor a tiempo completo deberá impartir como mínimo la mitad de su capacidad docente”.

Transitoriamente, y en el caso de que esta bolsa se activara para el curso 2014/15, su aplicación viene condicionada por la disponibilidad de los departamentos afectados para rehacer su Plan de Ordenación Docente sin la necesidad de incorporar nueva plantilla.

La propuesta de asignación de créditos a los distintos Centros para el curso 2014/15 quedaría de esta forma:

- Escuela Politécnica Superior: 41 créditos.
- Facultad de ciencias: 20 créditos.
- Facultad de Ciencias de la Salud: 20 créditos.
- Facultad de CC. Económicas: 34 créditos.
- Facultad de derecho: 21 créditos.
- Facultad de Educación: 27 créditos.
- Facultad de Filosofía y Letras: 31 créditos.

Paralelamente a lo planteado, se propone, conjuntamente por parte de los vicerrectorados de Investigación Desarrollo e Investigación y el de Ordenación Académica y Profesorado, la aplicación de reducciones de la capacidad docente de aquellos profesores que hayan gestionado proyectos de investigación internacionales de tipo RC, con los siguientes criterios:

- Por haber gestionado la consecución de un proyecto de las citadas características: 3 créditos.
- Si la U.A. es coordinadora del citado proyecto: 6 créditos.
- Si la Universidad de Alicante es partener: 3 créditos para el Investigador Principal perteneciente a la misma.

UGT considera buena la propuesta, aunque escasa en su cuantía y debería ser aplicable también a la gestión de proyectos nacionales y privados.

El VOAP responde que trasladará la cuestión al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Investigación, ya que no tiene competencias en este campo, pero se trata de marcar una línea por la que se quiere seguir y además en estos momentos es imposible aplicar estas medidas al resto de proyectos.

CCOO plantea que los créditos concedidos a los distintos Centros sean múltiplos de 3, para que no se produzcan situaciones en que no se puedan aprovechar los sobrantes después del reparto. VOAP responde que la cantidad de 3 créditos por profesor es una cantidad establecida como máximo aplicable.

SEP es partidario de aplicarlo también a proyectos nacionales que superen el volumen que se acuerde, ya que existen casos de mayor envergadura que algunos internacionales.

CGT pregunta si aplicable para todos los Centros y para todo el profesorado. El VOAP responde que sí es para todos los Centros, mientras que en cuanto al profesorado se estudiará detenidamente, pero en principio se considera que sería aplicable sólo al profesorado a tiempo completo

CSIF solicita se remita por escrito el detalle de los criterios aplicables a la distribución de créditos a los distintos Centros antes de la aprobación por Consejo de Gobierno, y que esta petición conste en acta de la presente reunión.

CCOO solicita mayor exhaustividad sobre las tareas a las que serían aplicables los citados créditos, que considera deberían ser ajenas a las correspondientes al equipo Decanal. También cuestiona la razón de por qué ha de ser la citada asignación, con carácter coyuntural. El VOAP contesta que se trata de una ayuda destinada a que puedan sobrellevarse mejor las tareas que actualmente se gestionan, pero que en el futuro puede no ser necesaria esta aportación.

UGT apunta que en muchas ocasiones quienes tienen asignadas determinadas tareas de gestión, son precisamente el personal contratado. El VOAP señala que los equipos decanales están formados por personal con vinculación permanente y a tiempo completo, y el personal contratado no debe asumir tareas por las que no se les retribuye.

UGT solicita que se aplique al profesorado las consecuencias derivadas de la consecución de un sexenio de investigación, para el curso en que tendrá la resolución en la que se le concede o deniega, y no para el curso siguiente, tal como se aplica actualmente.

CCOO propone una fórmula para tener en cuenta los sexenios solicitados, consistente en que el profesor comunique a la Universidad que ha pedido un nuevo tramo de investigación, con el fin de que se tenga en cuenta la plantilla que se podría solicitar cuando se confirme su concesión.

CGT plantea que el profesor solicitante del tramo de investigación no reduzca docencia en el primer cuatrimestre y sí lo haga en el segundo, cuando se conozca la concesión.

Desde el VOAP no se considera factible cambiar la gestión actual, por los problemas de gestión que esto podría acarrear y porque actualmente no se está penalizando al profesor que ha solicitado un sexenio mientras no ha obtenido respuesta a la misma, ya que en los cálculos se añade un año más a los seis necesarios para completar un nuevo sexenio, desde el último concedido.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada esta reunión a las 12:41 horas.